



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud
DIRECCIÓN PROVINCIAL RED DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

Santa Fe, 31 de mayo de 2016

PROGRAMA PROVINCIAL DE FARMACOVIGILANCIA

ALERTA N° 07/16

Boletín Oficial de la Nación N° 33.373, 06 de mayo de 2016

MINISTERIO DE SALUD

Disposición 4780/2016

Levántase la prohibición preventiva de comercialización en todo el territorio nacional dispuesta en el artículo 1° de la disposición ANMAT N° 6056/15 con respecto al producto:

- “FÓRMULA DE CONTINUACIÓN EN POLVO PARA LACTANTES LIBRE DE GLUTEN” marca SANCOR BEBE 2, lote: 0133 CI: 025223:43, con vencimiento en mayo.

Resolución 475/2016

Instrúyese a todos los Programas nacionales dependientes de este Ministerio, cualquiera sea su fuente de financiamiento, a colaborar y coordinar su accionar con la implementación y el desarrollo de la estrategia de la cobertura universal de salud, con el objeto de promover el acceso a la atención sanitaria integral, gratuita y con la adecuada calidad, jerarquizando el primer nivel de atención.

PRODUCTOS COSMÉTICOS

Disposición 4781/2016

Prohíbese preventivamente el uso y comercialización de los productos rotulados como:

- SEXITIVE MASSAGE CANDLE deseo de champagne rose, x 15 grs, aceite corporal MASSAGE CANDLE masajes sedosos, Resol. M.S. y A.S. 155/98, leg. Nro: 2436, SEXITIVE SRL, www.sexitive.com.ar, Industria argentina; cuyo envase carece en su rotulado de la codificación de lote y de vencimiento;
- SXV CRAZY GIRL APHRODISIAC PHEROMONE DIVA'S SECRET, aceite corporal MASSAGE CANDLE masajes sedosos, contenido neto 50 g, resol. M.S. 155/98, BONJOUR PARIS SRL, www.sexitive.com, Industria argentina; cuyo envase carece en su rotulado de la codificación de lote y de vencimiento y del número de legajo del establecimiento elaborador;
- SEXITIVE HOT INEVITABLE CON PHEROMONAS, cont. Neto 100 ml, M.S. y A.S. N° 155/98, elaborado por leg. N° 7398, disp. N° 965/09, Industria argentina; cuyo envase secundario carece de la fecha de vencimiento. Se deja constancia de que el envase primario presenta solo la leyenda by sexitive y la codificación de lote y vencimiento impresa sobre una etiqueta autoadhesiva color blanca (l: 390, v: 02/17);
- SXV HOT INEVITABLE PHEROMONE DIVA'S SECRET, cont. Neto 25 ml, l: 396, vto: 07/17, resol. M.S. y A.S. 155/98, BONJOUR SRL, www.sexitive.com, Industria argentina; cuyo envase carece en su rotulado del número de legajo del establecimiento elaborador;
- SEXITIVE BE PHEROMONAS-aceite para masajes con vitamina e, cont. 130 ml, lote 400, vto jul 17 (datos consignados en la solapa de cierre inferior del envase secundario), elab. Por: ver sellado, resol. M.S. 155/98 para BONJOUR PARIS SRL, www.sexitive.com, Industria argentina; cuyo envase secundario carece del número de legajo del establecimiento elaborador. Se deja constancia de que el envase primario detalla al dorso la codificación l: 400- vto: 04/17, y consigna además la

DIRECCIÓN RED DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIA FARMACÉUTICA
PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA
Bv. Gálvez 1563 - S3000AAG - Santa Fé
Tel:(0342)4573710/3713/1930 - farmacovigilancia_dbyfcia@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud
DIRECCIÓN PROVINCIAL RED DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

Santa Fe, 31 de mayo de 2016

siguiente codificación de lote y vencimiento: l: 15706, v: 04/17 y la leyenda leg: 2768, datos impresos en ink-jet tinta negra; y otros.

Boletín Oficial de la Nación N° 33.374, 09 de mayo de 2016

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 4926/2016

Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio nacional del producto rotulado como:

- “LATISSE, (bimatoprost ophthalmic solution) 0.03 % sterile. Vence: junio 2016. Allergan” que presenta características como apócrifo que se detallan en: http://www.anmat.gov.ar/boletin_anmat/BO/Disposicion_4926-2016.pdf

Boletín Oficial de la Nación N° 33.382, 19 de mayo de 2016

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Disposición 5323/2016

Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto:

- “MACA”, MARCA KALLPA, elaborado por AGROINDUSTRIA CHASKA S.R.L., de Ayacucho, Perú; como así también de **todo otro producto en el cual se encuentre entre sus ingredientes maca de cualquier origen y marca.**

PRODUCTOS COSMÉTICOS

Disposición 5325/2016

Prohíbese el uso y comercialización de los productos:

- QUICK & SAFE CLORHEXIDINA 4 - jabón líquido antibacteriano con digluconato de clorhexidina, contenido neto 500 ml, l: 1552, v: 06/17, elaborador legajo N° 2542, CT RES. N° 155/98, origen: Argentina, laboratorios Q&S S.R.L, tel/fax: (54 11) 4951- 9837, info@laboratoriosqys.com.ar, Industria argentina;
- QUICK & SAFE SOLUCIÓN JABONOSA - jabón neutro by GRUPO ORIÓN S.R.L, cont. Neto 800 ml, l: 3799, v: 06/17, elaborado por legajo N° 1736, M.S. y A.S. res: 155/98, GRUPO ORIÓN S.R.L, tel/fax (54 11) 4855-0738, info@grupoorionsrl.com.ar, Industria argentina;
- QUICK & SAFE solución jabonosa - jabón neutro by GRUPO ORIÓN S.R.L, cont. Neto 800 ml, elaborado por legajo N° 1736, M.S. y A.S res: 155/98, GRUPO ORIÓN S.R.L, tel/fax (54 11) 4855-0738, info@grupoorionsrl.com.ar, Industria argentina; cuyo envase carece en su rotulado de la codificación de lote y vencimiento;
- QUICK & SAFE GEL SANITIZANTE con bactericida sin acción terapéutica, uso externo, cont. Neto 250 ml, l: 4069, v: 03/16, establecimiento elaborador legajo N° 1736, res. N° 155/98, Q&S by GRUPO ORIÓN S.R.L, tel/fax (54 11) 4855-0738, info@ grupoorionsrl.com.ar, Industria argentina.

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 5322/2016

Prohíbese la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales fuera del ámbito de la provincia de Santiago del Estero a la droguería MEDIAR S.R.L. con domicilio en la calle Rodríguez 35 de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, hasta tanto obtenga la habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales en los términos de la disposición ANMAT N° 7038/15.

Boletín Oficial de la Nación N° 33.385, 24 de mayo de 2016

DIRECCIÓN RED DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIA FARMACÉUTICA
PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA
Bv. Gálvez 1563 - S3000AAG - Santa Fé
Tel:(0342)4573710/3713/1930 - farmacovigilancia_dbyfcia@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud
DIRECCIÓN PROVINCIAL RED DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

Santa Fe, 31 de mayo de 2016

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 5326/2016

Prohíbese el uso y distribución en todo el territorio nacional de los siguientes productos médicos rotulados como:

- COMPONENTE DE PRÓTESIS DE CADERA rotulado como:
“BIOTECHNOLOGY - prod: tallo charnley cab/int - lote 06840, hab ANMAT 1347-1”;
“BIOTECNOLOGÍA - prod: tallo mullir - lote 068401- hab ANMAT 1347-1”;
“BIOTECHNOLOGY - prod: cabeza intercambiable – lote 06840 hab ANMAT 1347-1”;
“BIOTECHNOLOGY - prod: cabeza i intercambiable- lote 06840 - hab ANMAT 1347-1”
“BIOTECHNOLOGY - prod: cotilo para cementar muller – lote 06840, hab ANMAT 1347-1”;
- SUSTITUTO ÓSEO rotulado como: “MAXXEUS ID: 082424 – 059 / cort. Bone. Dem. 125-850 mm - 0.5 cc (a) freeze dried irr/jar - sterile r – allowash tissue - community tissue services”;
- PUNTA PARA DESBASTADO ARTROSCÓPICO rotulada como “stryker 7206010 - dyonics – bone cutter blade full radius - series 3000 - 5.5 mm - reprocessed by stricker sustainability solutions”.

**“LOS TEXTOS COMPLETOS DE LAS DISTINTAS NORMAS
PUEDEN SER SOLICITADOS POR ESTE MEDIO”**

NOVEDADES MINISTERIO DE SALUD SANTA FE

Comunicado de Inspección de Farmacia 2da. Circ:

“La Jefa del Departamento de Inspección de Farmacia 2da. Circunscripción, informa que desde el 24/04/2016 el **Laboratorio Rosario SA** sita en calle San Luis Nº 4216 de la ciudad de Rosario, quien fuera elaborador de productos de farmacopea se encuentra **CERRADO**, sin farmacéutico a cargo de su dirección técnica y por ello SIN PRODUCIR”

NOVEDADES ANMAT

RETIRO DEL MERCADO DE UN LOTE DEL PRODUCTO “ERITROGEN”

La ANMAT informa a la población que la firma BIOPROFARMA S.A. ha iniciado el retiro del mercado de un lote del siguiente producto:

- ERITROGEN/r-Hu-ALFA-ERITROPOYETINA 4 000 UI/ml –Solución inyectable–Frasco ampolla x 1 ml–Certificado Nº 49945 –Lote: 1531348-8, Vencimiento: 05/2017

El producto es utilizado para la promoción de la proliferación y maduración de progenitores eritroides e indicado en el tratamiento de diversos tipos de anemia. La medida fue adoptada luego detectarse en el mercado **una unidad de Eritrogen 10000 UI dentro de un estuche perteneciente a Eritrogen 4000 UI**. Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a la población que se abstenga de utilizar unidades correspondientes al lote detallado

DIRECCIÓN RED DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIA FARMACÉUTICA
PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA
Bv. Gálvez 1563 - S3000AAG - Santa Fé
Tel:(0342)4573710/3713/1930 - farmacovigilancia_dbyfcia@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud
**DIRECCIÓN PROVINCIAL RED DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA**

Santa Fe, 31 de mayo de 2016

Fuente: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Eritrogen_27-05-16.pdf

PARA NOTIFICAR ONLINE AL PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA
NOTIFICACIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS AL USO DE MEDICAMENTOS:
<http://salud.santafe.gov.ar/farmacovigilancia/>

EVENTOS ASOCIADOS A VACUNAS:
<http://salud.santafe.gov.ar/farmacovigilancia/index.php?section=cargaDenunciaEsavi>